

SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.



1
etim

Carta de Privilegio de la Villa de Calasparrna de la Reyna
doña Juana de Castilla Reyna y Señora y del
reyno de Navarra de la qual es Alcalde de esta Ciudad
de Navarra, y su reyno por su Su. Consejo de ella;
Teniente, y doñ. fee que ante mí el día de la fecha
de esta fecha Pedro Andrés de Molina, y Caballero de
la Villa de Lehesa como apoderado del con-
sejo de Navarra, y re. m. de ella se obligo a favor de
su. M. D. Diego Leg. y en su n. nombre del Ven. D.
Joa. Anselmo de Armona Ab. m. qual theso.
de dha n. Alcalde por tpo de tres años que to-
mase por principio el día primero de Enero
parado de este pres. año, y cumpliran el día
ultimo de Diciembre del año que venira de ve. to.
ve. y uno avacan en cada uno de ellos del
n. Salero de la Villa de Calasparrna o del mar
inmediato donde haiga sal avu costa quatro
cientos, y quarenta fan. de dha especie que vin-
lar m. mar en que por la r. anteriormente
era una acopiada dha Villa para el con-
sumo anual de sus Vecinos a precio de
veinte, y dos n. d. cada fanega pagada por
tercio como es costumbre, como de dha
copia una panera mas en forma

